

2023-09-17

## Ni agresores de género ni deudores alimentarios podrán ser candidatos en 2024: IECM

Autor: Alejandro Granados

El instituto habilitará la herramienta "Conóceles" donde las personas podrán tener acceso a lista de las candidaturas y presentar alguna prueba de que alguna o algún candidato fue sancionado por alguno delito

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) puso en funcionamiento el microsítio para el proceso electoral 2024, en el cual se encuentra la aplicación digital del "Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles", para que los capitalinos conozcan el perfil de las y los candidatos en el proceso electoral de 2024.

La consejera electoral del IECM, Sonia Pérez, explicó que la herramienta "Conóceles", las personas podrán tener acceso a mayores datos de las candidaturas y presentar alguna prueba de que alguna o algunos candidatos fue sancionado por alguno delito y por lo tanto no pueden ser registrados como candidatos a Jefe de Gobierno, diputación, alcaldía y concejalías en la Ciudad de México.

Para entender el contexto: IECM da banderazo del inicio del proceso electoral 2024 en la CDMX.

"Los partidos políticos y las candidaturas sin partido deberán cumplir con los requisitos establecidos por el Código y Reglamento de Elecciones. No podrán tener una candidatura quienes sean deudores alimentarios, esto se verificará el registro que tiene la Ciudad de México, en el Registro Civil; también las personas que hayan sido sancionadas por violencia familiar, este registro lo lleva el Instituto Nacional Electoral (INE), y que no hayan sido sentenciadas o sentenciados por la Comisión de Delitos contra la Vida y la Integridad Corporal", explicó la consejera del IECM en entrevista a Publimetro.

El Consejo General del IECM emitió los Lineamientos para la postulación de candidaturas a Jefatura de Gobierno, Diputaciones, Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, para el proceso electoral 2024. Entre los delitos por los que no puedes ser candidato en la CDMX son:

Se encuentren inscritos en el padrón de deudores alimentarios

Por atentar contra la vida y la integridad corporal

Por atentar contra la libertad y seguridad sexuales

Por atentar contra el normal desarrollo psicosexual

Violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual

Violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquier de sus modalidades y tipos

Hayan sido sancionados en materia administrativa o penal

Por actos de discriminación o género

Por actos de discriminación de identidad o expresión de género

Por actos de discriminación por orientación social

La presidenta de la Comisión de Asociaciones Políticas y Capacitación del IECM afirmó que van a estar atentos de que se cumplan estas reglas al momento del registro de las candidaturas.

"Ahora que inició el proceso electoral local ordinario 2023-2024, desde ahora tengamos las reglas claras que los partidos deberán observar durante sus procesos internos y en el registro de sus candidaturas, esto es muy importante porque les de una panorama de cuáles son las reglas que deber.an cumplir. Y que el Instituto se ha mantenido firme en esta vigilancia de cumplimiento de los Lineamientos, será la misma tónica que cumpliremos en este proceso electoral", indicó.

Todas las solicitudes de registro de las candidaturas a todos los cargos de elección popular en el proceso electoral 2024, deberán presentarse del 8 al 15 de febrero del próximo año.